





PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CONTENIDO	PAGINA
1. Alcance	2
2. Objetivos	2
3. Definiciones	2-3
4. Referencias	3
5. Público al que va dirigido	3
6. Requerimientos para el desarrollo del PDG	3
6.1 Normatividad	3 a 5
6.2 Administrativos	6
6.3 Tecnológicos	6
6.4 Gestión del Cambio	6
7 Lineamientos para el proceso de gestión documental	6
7.1 Políticas del Programa de Gestión Documental	7-8
8 Importancia de la Gestión Documental	8
8.1 Tablas de Retención Documental (TRD)	8
8.2 Beneficio de las Tablas de Retención Documental	8 - 9
8.3 Tablas de Retención Documental de la Notaria	9 a 14
8.4 Cuadro de Clasificacion Documental	14-15









2

1. ALCANCE

Realizar, diseñar e implementar Instrumentos Archivísticos que optimicen la Gestión Documental al interior de la Notaría de conformidad con las directrices administrativas y legales vigentes que en materia de protección, salvaguarda y custodia de la información.

2. OBJETIVO

Proporcionar los estándares tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación, en las etapas de su ciclo vital con el fin de preservar y conservar el soporte físico, a través de la construcción del programa de gestión documental.

3. DEFINICIONES

- Serie documental: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanadas de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplos: historias laborales, contratos, actas e informes, entre otros.
- **Subserie**: Conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie, identificadas de forma separada de ésta por su contenido y sus características específicas.
- Tablas de Retención Documental (TRD) son un instrumento archivístico definido por La norma ISAD-G (Norma Internacional de Descripción Archivística) que sirve para controlar el ciclo de vida de los documentos en una organización.
- Gestión documental: conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía
- Libro de protocolo: el Protocolo es el archivo fundamental del Notario y se forma con todas las escrituras que se otorgan ante él y con las actuaciones y documentos que se insertan en el mismo.
- **Libro anual:** inventario indicando tomo, año, nombre del primer otorgante y nombre del último otorgante.









- Libro de relación: se anotan las escrituras en el orden en que se vayan numerando y registradas en cinco columnas según lo estipulado en el Artículo 109 de la ley 960 de 1970.
- Libro de actas de visita : son las realizadas por los entes de vigilancia y control como la superintendencia de notariado y registro

4. REFERENCIAS

Decreto 2148 de 1983 administrativo de función pública Artículo del 53 al 56 Archivo General de la Nación Circular N. 4 de 2003 Organización de historias laborales Decreto 960 de 1970 artículos 106 al 118.

Decreto No. 2609 del 14 de diciembre del 2012 ." Por el cual se reglamenta el Título V de la ley 594 del 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley, 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado".

5. PUBLICO AL QUE VA DIRIGIDO.

Está dirigido a los funcionarios o contratistas que están encargados manejo, custodia y conservación de los documentos que se desarrollan, al servicio de la notaría y entes de control o la ciudadanía que requiera acceso a la información.

6. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PGD

Normatividad

Todo el proceso de gestión documental de la notaría se fundamentó en el Decreto Ley 960 de 1970 en sus Artículos 106 al 118 detalla la forma específica de los libros que deben llevar los notarios, custodia conservación y almacenamiento.

TITULO IV. DE LOS LIBROS QUE DEBEN LLEVAR LOS NOTARIOS Y DE LOS ARCHIVOS.

CAPITULO I. DE LOS LIBROS

Artículo 106. Libros. Corresponde al Notario llevar los siguientes libros que constituyen el archivo de la Notaría: el Libro de Protocolo; el Libro de Relación; el Índice Anual; y el Libro de Actas de Visita.







4

Artículo 107. Libro de Protocolo. El Protocolo es el archivo fundamental del Notario y se forma con todas las escrituras que se otorgan ante él y con las actuaciones y documentos que se insertan en el mismo. Tendrá vigencia desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de cada año y constará del número de tomos que sea necesario formar, procurando que no exceda de mil el número de hojas de cada tomo. Las escrituras se colocarán en el orden numérico sucesivo que les corresponda y se numerarán las hojas que las compongan y las de los documentos agregados.

Artículo 108. Conservación del Libro de Protocolo. Los tomos del Protocolo se coserán y encuadernarán debidamente para que presten las mayores seguridades de integridad y conservación. Al final de cada uno de ellos, el Notario pondrá la c correspondiente nota de clausura con su firma entera y la fecha.

Artículo 109. Libro de Relación. Como complementario del Protocolo, el Notario llevará el Libro de Relación en el cual se anotarán las escrituras que vayan numerando, en el orden que lo sean , en cinco columnas que se destinarán a la consignación de los siguientes datos en su orden: 1o. Fecha del instrumento; 2o. Número de la escritura; 3o. apellidos y nombres de los otorgantes, vendedores, permutantes que comparezcan en primer término, donantes, constituyentes de gravámenes, arrendadores, cancelantes, enajenantes, poderdantes, testadores, mutuantes, protocolizantes, declarantes, etc.; 4o.nombre y apellidos de los comparecientes de la otra parte, cuando se trate de relaciones bilaterales, y 5o. naturaleza del acto o contrato.

Artículo 110. Relación de Comparecientes. Cuando en la columna 3a. deban anotarse los apellidos y nombres de varios comparecientes, se escribirán los del primero y se agregará la expresión "y otro" u "otros". Lo mismo se hará para el caso de pluralidad de contratantes que deban inscribirse en la columna 4a. Al tratarse de protocolización de expedientes se indicará la naturaleza del proceso y el nombre de las partes. La constitución, incorporación, reforma, disolución o liquidación de personas jurídicas se anotará por la razón social o la denominación estatutaria.

Artículo 111. Índice del Libro de Relación. A medida que se vayan anotando los instrumentos en el Libro de Relación, se irá formando el Índice alfabético por los apellidos y nombres que figuren en la columna 3a. de aquel, el cual contendrá, además, los datos de las columnas 1a., 2a., 4a. y 5a. Este índice será también cronológico dentro de cada letra del alfabeto.

Artículo 112. Libro de Actas de Visita. Las actas s de las visitas ordinarias o extraordinarias que practiquen los funcionarios encargados de la vigilancia notarial, formarán el Libro de Actas de Visita que mantendrá y guardará el Notario.







CAPITULO II. DE LA GUARDA Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS

Artículo 113. Custodia y conservación de los archivos. Los Protocolos y libros de Relación e Índice serán custodiados con la mayor vigilancia por los Notarios de cuyas oficinas no podrán sacarse. Si hubiere de practicarse inspección judicial sobre alguno de estos libros, el funcionario se trasladará con su Secretario a la Oficina del Notario respectivo para la práctica de la diligencia.

Artículo 114. Consulta de los archivos. consultar Cualquiera persona podrá los archivos notariales, con el permiso y bajo la vigilancia del Notario o de personas autorizadas por éste.

Artículo 115. Envío al archivo oficial. El Protocolo y los Libros de Relación e Índice se mantendrán en las Notarías hasta su envío al archivo o según la reglamentación que sobre el particular se expida.

CAPITULO III. DE LA ENTREGA Y RECIBO DE LOS ARCHIVOS

Artículo 116. Entrega del archivo por traslado al archivo oficial o cambio de notario. Tanto en el caso de traslado de los libros al archivo oficial como en el de remplazo del Notario, habrá lugar a entrega del archivo a quien deba continuar en el ejercicio del cargo o asuma su guarda, mediante inventario que estará intervenido por funcionario de la vigilancia notarial o delegado de la misma. El inventario se consignará en acta de visita.

Artículo 117. Entrega de archivo. La entrega comprenderá todo el archivo a cargo del Notario que la hace, con arreglo al inventario con que lo haya recibido e inclusión del que haya formado en su propio ejercicio.

Artículo 118. Procedimiento de entrega del archivo. El Notario saliente hará entrega personal del archivo al sucesor, a menos que haya imposibilidad para ello, caso en el cual podrá hacerla su apoderado, curador, heredero, cónyuge o albacea. Si hubiere urgencia lo recibirá otro Notario o el Alcalde.

Artículo 119. Retiro temporal del notario. No habrá lugar a entrega en los casos de retiro temporal del Notario por licencia, cuando se haya encargado de las funciones a persona insinuada por el Notario y bajo la responsabilidad de éste.









Administrativos

La notaria esta comprometida con la planeación, cumplimiento de los objetivos, metas y actividades trazadas para el desarrollo del sistema de gestión documental, utilizando las herramientas informativas o recursos con los que cuenta

- Espacio adecuado para el protocolo garantizando la conservación de la documentación, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del mismo.
- Personal calificado y comprometido con el resguardo, protección y confiabilidad de la información desarrollada en cada una de las áreas.
- Las dependencias de la notaría cuentan con un espacio apropiado para las funciones de trabajo del personal destinado al manejo del archivo.
- El notario lidera, revisa y aprueba el programa de gestión documental encaminado al cumplimento de la normatividad vigente.
- Creación de un comité de archivo integrado por un funcionario de cada una de las áreas.

Tecnológicos

El proceso de registro de la información dentro de la notaría se utilizan herramientas de Excel o formatos para seguimiento y control de la documentación los cuales revisan manualmente para su intervención. Al implementar el sistema de gestión documental será implícito adoptar herramientas tecnológicas que permitan el crecimiento y desarrollo de este dentro de la organización.

Gestión del cambio

Se realizarán capacitaciones o talleres en donde se explicarán con casos tomados del proceso implementado de gestión documental generando una cultura en todos los miembros de la notaría. Se diseñarán presentaciones que orienten a todo el personal y estrategias necesarias para adoptar las directrices establecidas y mejores prácticas de la gestión documental teniendo como base la tecnología de la información y las comunicaciones.

7. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Política del programa de gestión documental





Notaría 1 de Manizales-Caldas Notario Jorge Noel Osorio Cardona Dirección: Calle 21 No 23-34 Teléfonos: 8 84 57 67 Email: notaprime.ma@yahoo.es





7

La notaría está comprometida en mantener, garantizar las condiciones encaminadas a la protección de los documentos desde su producción hasta su disposición final, incorporando las tecnologías de la información y comunicaciones que garanticen la difusión y acceso a la información, respetando así el derecho fundamental que tienen los ciudadanos a la información para lo cual establece:

- Contar con tablas de retención documental de tal forma que contemple la estructura de la notaría.
- Los tipos de documentos que en el desarrollo e implementación del programa de gestión documental tales como actas, procedimientos, guías o formatos deben ser aprobados y firmados por el notario y personal encargado del archivo o en su defecto el comité designado.
- Utilizar el medio de conservación de empaste documental designado por la notaría para los libros o tomos de conservación total de acuerdo con los criterios establecidos en las tablas de retención documental.
- Todos los funcionarios que integran la notaría estarán comprometidos en el proceso de gestión documental, serán sensibilizados y capacitados según las directrices establecidas.
- Normalizar y estandarizar las actividades de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los registros o documentos, a través de la definición de elementos archivísticos que permitan el manejo adecuado de la documentación, recibida o enviada (interna o externa) por las diferentes dependencias.
- Implementar e incentivar el uso compartido de los archivos o documentos internos o de revisión mediante las herramientas tecnológicas actuales (OneDrive, drive, carpetas compartidas).

El personal responsable de la administración del archivo histórico realizara las siguientes actividades:

- Actualizar los inventarios a través de la base de datos designada para tal fin.
- Llevar un registro actualizado sobre las consultas de los documentos históricos.
- La documentación física creada en las áreas será informada mensualmente al encargado del proceso o auxiliar documental.







- La responsabilidad de mantener, resguardar el control la información generada al interior de cada área pertenece directamente a los coordinadores o funcionario encargado del área.
- Los documentos entregados para resguardo al archivo central estarán relacionados en el formato.
- Mantener las tablas de retención actualizadas de cada dependencia y estas deberán ser notificadas al responsable del sistema de gestión documental.

8. IMPORTANCIA DE LA GESTIÒN DOCUMENTAL

Al implementar instrumentos archivísticos dentro de la Notaría no solo protegerá los procesos documentales, con ahorro en lapso dentro de la dinámica de consulta, costos de producción, almacenamiento a largo plazo, además de concatenar y fortalecer los sistemas de Protección de Datos Personales, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión de la Calidad, entre otros.

Tablas de Retención Documental (TRD)

Las Tablas de Retención Documental son herramientas archivísticas que clasifican, bajo categorías denominadas series, todos los documentos y registros, constituidos por cada una de las áreas conforme a la estructura organizacional vigente. A su vez, las Tablas de Retención Documental definen los tiempos de conservación de cada serie y tipo el documental, estableciendo la fecha en que los documentos deben ser transferidos, conservados o eliminados.

Beneficios de las Tablas de Retención Documental (TRD)

Impactan a gran escala en cada uno de los procesos administrativos de la notaría así:

- Facilitan el manejo de la información.
- Garantizan la selección y conservación de los documentos que tienen carácter permanente.
- Regulan las transferencias de los documentos en las diferentes fases de archivo.
- Permiten el manejo integral de los documentos, conociendo realmente que documentación debe ser digitalizada, conservada, seleccionada y eliminada.







- Permiten identificar los documentos que sirven de apoyo a la gestión administrativa y que por su carácter pueden eliminarse en el archivo de gestión.
- Reducen significativamente el costo por almacenamiento documental tanto para soporte tradicional papel, como para soportes digitales y electrónicos.

Tablas de retención documental de la notaría

DEPENDENCIAS(PROTOCOLO (1) AUTENTICACION Y REGISTRO (3) ASESORÍA JURÍDICA (4)

600	nico			C. BOT LESS CONTRACTORS THE RESERVED TO		DIS	PCSK	ION F	IKAL	PROCEDIMIENTO
Đ,	S	No	SURIES SUBSCRIESY (IPOS DOCUMENTALES	GL SHON	ARCHIVO CLINI RAL	101	÷	R.	Ж	
	0.5		ACIAS	140	1					Connervación total y digitalización
3	0.*	0.1	Actas de Audiencia de Conciliación	At	20	× .		. 3		coclambto activo Leyes 640/01
1	0,1	0.2	Actas de Comparecencia						'	734/IB y Recretos 9609/0,
1	0.4	9.5	Actas de Liquidación de Herencias	10						2140503,902700
1	0.1	0.4	Actas de Inventario solemne de trienes						_	1729/88 y 890/03
3	0.3		CERTIFICADOS NOTARIALES	3.	30	A		50.		Conservación total y en proceso e riigitalización en elerchiva active Decento 950/1970, Coercio 1260/7 y 315/42
4	0.5		CONDITIACIONES		1		- 1			
4	11%	0.1	splicitud de conditación	16						Se sugiere su conservación intal
4	0.5	0.2	criación e las partes						Ι.	esta en proceso de dicrialización s
1	0.5	0.3	Ada de massionera	- XC	30					etarchivo central. Layes 810/2001
4	.0.5	0.5	constancia de Imposibilidad de acuerdo	S 10	30	10.5				1395/2010
4	0.5	0.5	documentos de soporte						l	

	CONVENCIONES		APROBACIÓN					
Sigla:	Dependencia	Codigo	N.					
AAD	Autorolicación y Registro	1	Firma Responsable de archivo					
ALI	Administración	2	Firme Negatio:	Acm. No.				
FT	Protocolo	3	Pittine Million 41;	Active rect				
A.1	Asconfa Illuidica	4	Fecha de aprobación:					
TRC	Tespreria Caja	5	400000 AutoOD AVE 2018					







DEPENDENCIA: A SESORIA JURIDICA (2) ADMINISTRACIÓN (4). TESORERIA (5)

co	nico		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIO	NEN AÑOS	D/89	osicio	N FINAL		PROGLOMIENTO -
0	\$	Sb	SERVES, SUBSCRIES FINOS BOCOMENTALES	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO	or	F	n.	s	NORMA
2-4	0.9		DERECHO DE PETICION							
2-4	0.9	0.1	- Solieh die Detecho de Petistin	- 5					ll	
24	0.9	0.2	- Respuesta a la sellettud	9	5					En proceso da riighalización una vez cumpla el hampo Pemutido
5	14		INFORMES	- 1		\rightarrow				Conservación totally
-5	41	0.1	informes a prganismos del estado	100	10	1		×	ll	digitalization.
			*informe	-8 7/8	1360					Decreto2*46*1:80
1	17		LIBROS	1	30	. 9		x		Conservación total y digital zación en el arctivo di destión Depreto 960/70

	CONVENCIONES			APROBACIÓN
Sigla	Dependencia	Código	ñle	
ARD	Autentication y Registro	1	Firma Responsable de archivo	
AE	Administración	2	Florid Notario:	Acre Ma
M	Protocolo	3	Parisal Notations	Acro. No.
AJ	Asesoria Juridica	4	Lecha de aprobación:	
TRO	Tosoronia - Cola	5	- 40-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	

DEPENDENCIA: PROTOCOLO (1)

0	ODIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIO	RETENCION EN AÑOS			H I IN	HAL PROCEDIMIENTO - NORMA
)	5	Sti		ARCHINO GESTION	ARCHIV O CLNTRAL	C 7	E	0	8
(3)	.47	0.3	Fibro de Profeenia	4	50	٨		ĸ	Los probacions deben conservase trialmente, una vez canoral el liberary decho act transferidos al AGN. Actionmente i digitalizar Ley 59 (2012 y Deurete 951, 1971
	17	04	l line de Distación * Refación de escrituras por múnicio o quienas intervisi en * Cuademo entrega de escrituras * Nota de chassina	1	90	ĸ		*:	Actualments se encuentra Dictrial cado. Decreto 908/19/1 arts 22, 105, 107 y 109
1	17	0.5	Libro indice Angal	- 1	30	158.6		250	Decreto 980 de 1870

	CONVENCIONES			APROBACION
Sigls	Dependencia	Codigo	- 97	
460	Autoridicación y Registro	1	Firma Responsable de archivo	
AD .	Administracion	2	Firma Nutario:	Acts. No.
FT	Protocolo	3	Fifthe Mucano;	Total No.
Ai	Apasoria Juridica	25	Fecha de aprobacións	1 1
TRC	Tespieria Caja	5		

CT. Conservación Total E. Eliminación D. Digitalización S. Soporte







DEPENDENCIA, ADMINISTRACION (2) TESORERIA Y CAJA (6)

	CODIS	SU.	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIO	NENAMOS	DISP	afic	ON FI	HAI	PRODERIM ENTO - NORMA
D	S	SL		ARCHIVO GLATION	ARCHIVO CENTRAL	r.r	F	n	5	A STANDARD CONTRACTOR
2),1	0.4	Actas de Desuscito *Impuesto de Rentas y Registro *Lerecho de Registro *Leposito de Derechos Notanales	- ¥	20	×		х		En proceso de digitalización, antes de empastarse. Decreto nacifico Leg 22396 y Decreto estase
5 5 5 5 5	02 02 02 02 02	01 02 03 04		#: 	30	¥				Conservación to al yen proceso de digitalización i reyer 21/1902 89/1908, 119/1904
5	02 02 03	0.6 0.6 0.5	Aportes Peniciones Aportes SENA CERTIFICADOS Centricados de Retención en la fuente		м	ā				En Franciao de gligitojbación. Estatuto Intustano.
2	6.6		CONTRATOS Contratos Laborates	Ť	30	*			0	La proceso de dicitalización en p Código Civil Colombiano, Código sustantivo del trabajo

	CONVENCIONES			APRODUCION	
Sigio	Dependencia	Cádigo		3,450 A 1,500 A	
ARD	Autencicación y Registro		I arma Responsable de archivo		
AU	Administración	2	i inma Notario:		20000
H	Protocolo	2	i inma riosario;		Acta. No.
AJ.	Assestria duridicar	4	Fedra de aprobacións		
TRC	Tescreria Caia	- 5	90,		

DEPENDENCIA PROTOCOLO - ASESORIA JUNIDICA - IL SORERIA Y CAJA:

tu	UENC		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	DETENDION	EN AÑOS	HSP	nsirin	MEINAL	PROGEDIMIENTO NORMA
υ	S	386		ARCHIVO CESTION	ARCHIV O CENTRA	CT	E	D	8
	0.7 0.7		COMUNICACIONES OFICIALES Comunicaciones Oficiales Enviadas	15		-			
SP 10	Cotodo	10.30	* comunicaciones SIM4 * comunicaciones SIM4 * comunicaciones Secretaria de Hacierda	1	30	. 4	Ø.		Proceso de digitalización en ambivo de gentión paralluago se
									ekminada. Decreto 990/1970 Titulo 1 de la función notadal
4	0.7	0.2	Comunicaciones Oficiales Recibidas Feonunicaciones DIAN	4	32	4	×		Acqueido 050/2001
			* ormanice innex Secretaria de Hacienda				7.00		
			* comunicaciones Superintendencia Notariado y Registro SNR.	8					
· e	11		FACTURAS	(9)	80	a		*	Estatule Inculano
4	12		HISTORIAS LABORALES	-		-			
i le	12	U.1	Historia I abora: persona: cettvo - Contrate de tratago - Décumentos de literatificación (fotocopia)						Conservación fotal y se debe organizar en el archevo de gestión Deportés 1571/1008 Citeratur
			* Hoja de Vida	9					04/2001 del Archivo Generali
			*Certificaciones de estudio y experiencia	Ť	80	-38			dela Nadón
			* Africaignes : EPS	200	2555	-26			
			Persiku	2					
			Cesertias						
			Cape the Compressation						
			* Comunicación de retiro						







DEPENDENCIA: LESORERIA Y CAJA - ADMNISTRACION

cor	neo:		SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES RETENCION EN AÑOS DISPOSICION EN						PROCEDIMIENTO - NORMA		
п	3	Sh		ARCHNO SLS ION	ARCHIVO CENTRAL	ст	E	С	5	100000000000000000000000000000000000000		
5	13		IMPLESTOS	Jan 200 - WWW.	TERRETONAL							
9	13	0.1	IVA	7			- 1					
5	15	0.7	Participants							Se sugiere su digitalizacionen el		
5	13	0.3	De faracion de renta	1	78550		- 1			archive de gestien, para		
400-0	7.1	1/2/2/1	* Hecibo pho alice pago	11 8	30	×:	- 1			parearyadululalmente en el		
			* Formulario declaración	1	30.070		- 1			nuevo soporte. Estatuto Tributario		
			* Spporte Litractos bandance				- 1			I national		
			Certificado de retención	lye	de la							is a
5	14		INFORMES	1	~ _		-1			Sa sugiere el minarsa una vec		
5	14	0.2	Informe Superinte: denota de Notar ado		10		- 1	8		cumpido el tempo pero antes har		
4-	14	0.3	Informe a la DIAN - Información Exègena	3	- 28	×	- 1	ै		de digitalizasan, Docteto 960/1977		
5	- 14	84	Informe UIAF (United Addive Especial de Info y Análiais Financiere)				- 1					
5	11	0.5	Informe Unidades /vdministrativas especiales				- 1					
2	18	0.1	INVENTARIOS		0.0	-00	- 1			Conservation Tale! v		
8			Inventano de Activos	21	*		- 1	x		Conservation Total y digitalización Posobiede 60 1900 i de		
-			*inventate	100			- 1			la Cortaduria General de la Nación.		
2	18	0.3	Inventario Documental	TI'			- 1			The state of the s		

	CUNVENCIONES		APROL	JACION
Sigla	Dependencia	Código		0.7 H. CO.X.
APL	Autencicación y Registro	1	I sma Responsable de archivo	
65	Administración	2	(p)101647803000	(F282028)
PT	Protocolo	- 3	Firma Notario:	Acta. No.
Ail	Accepta Jurídica	4	Focha de aprohación:	
TRC	Tesmeria Caja	5	50	

DEPENDENCIA: TESORERIA Y CAJA

ಯ	conea			RETENÇICI	DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO -	
b		56	SCHIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENT ALL'S	ARCHIVO CESTION	ARCHIVO CENTRAL	ст	E	D	3	NORMA
5	5 18		MOVIMIENTO DIARIO DE CAJA * Listado de movimiento cala * Recibos de caja * Diferentes seportes		10	ěx.		x		conservación total durante l 30 attes posteriormente se digratización (Código de Comercio)
5	19		NOMINA * Nominar		30	ж				Conservación y em proceso de digitalización, Cócligo Sustantivo delirabajo.
39	20		RECIBOS DE CAJA	12	**			Y		Digitalizacion en el archivo d gestión, POS

	CONVENCIONES		APROBACIÓN					
Sigle	Dependencia	Codigo						
ARD	Autencicación y Registro	4	Firma Responsable de archivo					
AL	Administración	- 9	2 Finna Notario:	Acta, No.				
m	Proteco o	3	Finia Notario:	ACIA NO.				
ΔJ	Asesoria Jurídica	94	l echa de aprobación:					
TOG	Teseronia - Gaje	5						

CT Conservación Total - El Eliminación - D Digitalización - S Sonorte







DEPENDENCIA: - REDISTRO YAUTENTICACION - ADMINISTRACION - A SESORIA JURIDICA

CODIGO			SURES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENDION	RETENDION EN AÑOS			DETERM	PROGEDIMICATO	
Ü	3	Slo		ARCHIVO GESTION	AHORRYS' CENTRAL	ti	L	D 3	NORMA	
1 0.1 0		0.5	ACTAS Actas complementarias	1	10	a.			Concentración total y en proceso de digitalización en e archiso central. Decretos 1260/1970, 398/1965	
1 2	0.4	0.1	CIRCULARES Circulares Informativas	3			¥3		Scientswitch artimate de in Eggligt, de in Supermendence de Notanado y Hegisto Azuendo DEJ 2001	
ï	6.8		DECLARACIONES EXTRAJUCIO "Accorde declaración extraprocesal."	1	10	×			Conservacion y en proceso de digitalización Decretos 1007/05, 019/12.	
#	10	0.1	LSCRITURA		KI	¥		X.	Se induyer en el ibit, de Protocolo se digitalizan. Decreto 960/1974	
			INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	5				e .	Ge consultan en medio digital	

	CONVENCIONES		APROBACIÓN				
Sigla	Dependencia	Código					
ARD	Autencicación y Registro	1	I arma Responsable de archivo				
AL	Administración	1		Acta: No.			
PT	Protocolo	3	Firms Notario:	Acta. No.			
AJ:	Assesoria Jurídica	:3(1)	Fecha de aprobacións				
TRC	Теринена Сда	5					

DEPENDENCIA. REGISTRO CIVILY AUUNICACINES(1)

CONTION			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	HETENOION	LN AÑOS	DISP	03/010	THE LIN	IAL	PROCEDIMIENTO -		
υ	4	36		ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	UI.	¥.	υ	2	loanes.		
4	17		LIEROS									
1	17	0.6	Linne de Registre de Varies									
1	17	0.7	Libro de Registre de Nacimientos							Conservación total y e		
1	17	0.8	Libro de Registro de Matrimonio							proceso de digitalizado Decretos 1260/1970		
1	17.	0.9	Hara de Registro de Defunción:		30	291				2158/1970		
1	17	10	Hitro de Amiceerieries Registro de Nacimiento	1						-134.191.9		
1	17	11	Libro de Articeccientes Registro de Matrimonio									
1	17	12	Libro de Antecedentes Registro de Detunción									
1	17	13	Libro de Anticectentes de Vanca									
1	21	CANCEL	REGISTROS ONLES									
		0.1	Registro Civil de Nasmiento	- 2								
			Vinlecedernes									
			* Declaración de fichtigns	35)								
		1	*Certificado de nacido vivo	0.5		и				Conservación total		
			* Fotocopia de cédulas	0.0	11					Anti-pieronte no		
			* Grupo Sanguineo	- B						digitalizani. Decreto		
			 Sollaitud de inseripción de regisere divi (documente autórition). 	- 50						12600.970		
			+ Partida do na diamo									
1	21	0.2	Registro Cull de Matrimonio						_			
		2400	- Antecedemes	1		×						
			* Partida ecleciástica		5C							
			* Facilitie de protocolización									
1	21	9.3	Registre Civil de Defunción									
			"Gerifficado médico de panidad	1	50	×						
			* Sentencia judicial		90.040							
		1	* Autonzación judicial									
			* Orden del inspector de policia									







DEPENDENCIA. ADMNISTRACION

CCCIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETERORDA	RETERCION EN AÑOS				AL	PROCEDIM ENTO	
ס	3	Sb	Secure Company of the Company of the	ARCHINO SESTION	ARCHIVO CLINIKAL	CT	E	0	8	NOWA	
2 0.1	Actas de comité de archivo Actas Soportes Informes Informer	1	w	LVC	×		8 (2	Conservación toral y puderior ogitalización Ley 594/2000			
2 5	16 14	0.1	inventario de Adivo Inventario Documenta		ğ	x	æ			Tiempo de conservació maximo de 5 años ocaquiés se podrán eliminar. Ley \$8472000	
2	22	2.1	TABLA DE RETEING ON BOCUMENTAL / Table de retensión Decimental		-510	x				Actualización cadavez que se requiera en el activo Ley 594/2000	

	CONVENCIONES	. 4	APROBACION				
Sight	Depondencia	Cridigo		30-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0			
460	Autonoloacion y Registra	1	Firme Responsable de archivo				
AU	Administración	- 2	Firms Notario:	Acta, No.			
FT	Protocolo	3 3 8	rains acang:	Acta. No.			
A.I	Asconda Juridica	4	Fochs de aprobacións				
TRG	Tenoreria - Caja	5		8			

C.L. Conservación Total - F. Eliminación - D, Digitalización - S. Soporte

Cuadro de clasificación documental

CUADRO DE CLASIFICACION DOCUMENTAL

Archa 5,500 56, 1 0.1 Actra 5 1 0.1 Actra 6 Authorica do Concidención 1 0.2 Actra de Comparenciela 3 0.3 Actra 6 Lunidación de Herendas 1 0.4 Actra de Inventario solemne de Elemes 2 0.1 Actra de Inventario solemne de Elemes 2 0.1 Actra de Deplementarios 1 0.5 Actra de Complementarios 1 0.6 Actra Complementarios 1 0.6 Actra de Complementarios 1 0.8 Aportes Complementarios 2 APORTES PARAFISCALES 5 0.1 Aportes Caja de Complementación Familiarios 5 0.2 Aportes Caja de Complementación Familiarios 6 0.3 Aportes Entidad Promotina de Satud EPS 9 0.3 Aportes Instituto Colombiano Ricercator Familiarios 5 0.4 Aportes Instituto Colombiano Ricercator Familiarios 5 0.6 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS 9 0.2 Certificados de cancelación de hipoteca		RETENCION EN			DISPUS CION FINAL			
1 0.1 Actos de Audichesa de Conglación 1 0.2 Actos de Comparecencia 3 0.3 Actos de Liquidación de Herendas 1 0.4 Actos de Inventario solemne de Elemes 2 0.1 Actos de Depásico 1 0.5 Actos Complementarios 1 0.6 Actos Complementarios 1 0.6 Actos Complementarios 1 0.6 Actos Complementarios 1 0.7 Aportes PARAFISCALES 2 0.1 Aportes PARAFISCALES 3 0.1 Aportes Administración Riesgos Profesionales ARP 4 Aportes Caja de Compensación Familiar 4 0.3 Aportes Caja de Compensación Familiar 5 0.4 Aportes Instituto Colombiano Riescentar Familiar ICBF 5 0.5 Aportes Instituto Colombiano Riescentar Familiar ICBF 6 0.6 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS	AN		a salar lau			n I s		
1 0.2 Actos de Comparaconela 3 0.3 Actos de Liquidación de Herencias 1 0.4 Actos de Inventario solemne de Elemes 2 0.4 Actos de Depéano 1 0.5 Actos de Depéano 1 0.6 Actos de Complementarios 1 0.6 Actos de Complementarios 1 0.8 Actos de Complementarios 2 APORTES PARAFISCALES 5 0.1 Aportes Administración Riesgos Profesionales ARP 5 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 1 0.3 Aportes Caja de Compensación Familiar 1 0.3 Aportes Instituto Colombiano Bienester Familiar ICBF 1 0.4 Aportes Instituto Colombiano Bienester Familiar ICBF 1 0.5 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS	AG.	AG	61	5%	MAD			
3 0.3 Actas de Liquidación de Herencias 1 0.4 Actas de Inventario sutemme de Elemes 2 0.4 Actas de Depéano 1 0.5 Actas Complementarias 1 0.6 Actas Complementarias 1 0.6 Actas de Comité de Archivo 2 APORTES PARAFISCALES 5 0.1 Aportes Administración Riesgos Profesionales ARP 5 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 6.3 Aportes Caja de Compensación Familiar 6.3 Aportes Instituto Colombiano Bienestor Familiar ICBF 7 0.4 Aportes Instituto Colombiano Bienestor Familiar ICBF 8 0.5 Aportes SENA 0.3 CERTIFICADOS						ı		
1 0.4 Actas de Inventario solemne de Elemes 2 0.4 Actas de Depéano 1 0.5 Actas de Depéano 1 0.5 Actas de Comitie de Archino 1 0.6 Actas de Comitie de Archino 2 APORTES PARAFISCALES 3 0.1 Aportes Administración Riesgos Profesionales ARP 4 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 4 0.3 Aportes Entidad Premotora do Salud EPS 4 Aportes Instituto Colombiano Riencotor Familior ICBF 5 0.4 Aportes Plansiona 6 4 Aportes SENA 6 0.3 CERTIFICADOS		:90			X.	ı		
2 0.1 Actas de Depésino 1 0.5 Actas de Complementariae 1 0.6 Actas de Complementariae 1 0.6 Actas de Complementariae 1 0.2 APORTES PARAFISCALES 2 0.1 Aportes Administración Riesgos Profesionales ARP 3 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 4 0.3 Aportes Entidad Promotora do Salud EPS 4 Aportes Instituto Colombiano Riencotor Familiar IOSE 5 0.4 Aportes Profesionas 6 0.6 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS				0 1	_	L		
1 0.5 Actas Complementariae 1 0.6 Actas de Comité de Audrino 0.2 APORTES PARAFISCALES 3 0.1 Aportes Administración Riesgos Profesionales ARP 5 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 6.3 Aportes Entidad Promotora do Salud EPS 4 Aportes Instituto Colombiano Riencotor Familiar IOSE 5 0.4 Aportes Instituto Colombiano Riencotor Familiar IOSE 6 U.6 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS				\perp		L		
1 0.6 Actas de Comité de Archiro 0.2 APORTES PARAFISCALES 5 0.1 Aportes Administración Risegos Profesionales ARP 5 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 1 0.3 Aportes Entidad Promotora do Salud EPS 4 Aportes Instituto Colombiano Ricentor Familiar ICBF 5 0.4 Aportes Instituto Colombiano Ricentor Familiar ICBF 6 0.6 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS	1	30	K	3	- 3	L		
APORTES PARAFISCALES D.1 Aportes Administración Riegos Profesionales ARP D.2 Aportes Caja de Compensación Familiar Aportes Edidad Promotora do Salud EPS Aportes Instituto Colombiano Rienestor Familiar ICBF Aportes Instituto Colombiano Rienestor Familiar ICBF Aportes SUNA D.3 CERTIFICADOS	1 1	80	35			ı		
5 0.1 Aportes /dministración Riesgos Profesionales /RP 5 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 6.3 Aportes Entidad Promotora do Salud EPS 6.4 Aportes Instituto Colombiano Riesentor Familiar ICBF 6.5 Aportes Instituto Colombiano Riesentor Familiar ICBF 7 0.6 Aportes SUNA 6.3 0.1 CERTIFICADOS	1	30	8	35 15		L		
5 0.2 Aportes Caja de Compensación Familiar 0.3 Aportes Estidad Promotes de Saud EPS 0.4 Aportes Instituto Colombiano Richestor Familiar IGBF 5 0.6 Aportes Unicionale 9 0.6 Aportes Unicionale 10 0.3 CERTIFICADOS						ı		
Aportes Foreign Colombiano Richestor Familiar IGBE 4 Aportes Institute Colombiano Richestor Familiar IGBE 5 Aportes Institute Colombiano Richestor Familiar IGBE 6 Aportes SENA 6 Aportes SENA 6 CERTIFICADOS						ı		
4 Aportes Institute Colombiano Richestor Familiar IGBF 4 ILS Aportes Thesianas 5 U.6 Aportes SUNA 0.3 CERTIFICADOS		52550	320			ı		
# 8.5 Aportes Personnes # 40.6 Aportes SENA # 0.3 # CERTIFICADOS		111				ı		
\$ 0.6 Aportes SLNA 0.3 0.1 CERTIFICADOS						ı		
0.3 0.1 CERTIFICADOS						ı		
3 0.1 CERTIFICADOS						ı		
Contra action						r		
Confficulty to consider the friends	(3			8 8	- 9	t		
2 Uzantitados de cantelación de ripoteca						r		
3 0.3 Certificados de liberación de hipoteca	31	30	×			ı		
3 C.4 Certificados especiales			0.240			ı		
3 0.5 Certificados de Retençion en la fuente	3					1		







COURTS Sans Sans		CODII IONIZIONI DE DENES Y DOBIENTES		TETEMOS	TETERADO EN ANUS			CISPOS CION FINAL				
				AG	AC .	CT	E	ME S				
	0.4		CIRCULARES									
4-2 4-7	85	0.1	Ortulares informativas CONCU IACIONES	1	30	×						
	0.6		CONTRATOS									
2		0.1	Curtialos Laborales		Valent Valent	22240	6					
Ž.		0.2	Contrates Cemordales	17 12	30	4						
	07	- 3	COMUNICACIONES	- 8								
4		0.1	Enviadas	- 1	70,752754	202						
4		0.2	Recibilities		11	×						
1	9.9		DUCLARACIONES EXTRAJUCIO	1	5	×	×					
4	00		DERECHO DE PETICION	1	5	(4)	8					
3	-10		1 SCRUTIRAS		30	(Y)						
5	11		LACTURAS	1	70	¥		x				
	12		HISTORIAS LABORALES				14,5					
5		0.1	Historiae Laborales personal activo	1	11	x						
5	13	U.1	IMPUESTOS IVA				ř					
5		0.2	Gorduente	1	30	х						
5	5 U.1		Declaración de renta	100								
- 8	14	-	INI ORMES	8 %	10	*						
9		0.1	Informes a organismos del estado	. 1	10	J	.3					
5		0.2	Informe Superintende rola de Notariado	3	0.00		1000					
5		0.3	Informe a la DIAN Informac. Exógena	1	310							
71 0	-	11.4	Informe UIAL (Hordad Admintiva Especial de Infoly analisis financ)			i.	ija!					
•		n.r	Information that decided and a description of the control of	1	10	1						

2	COMMOD		CCDIFICACION DE SERIES + SUBSERIES	HERENDON	CM ANOS	BISPE	SIC ON))	HA
Āma	Sent	50.						
2	15		52 55 LT8531 5000 5 L5854000 A 200 C 400 C 400 C	A/G	AC	CT E	MD	Т
2	1		INSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	1	10		1	П
	16		INVENTARIOS.	3 3			3	
2		0.4	Inventario de Activos		200	138	x	T
8		8.2	Inventario Desimental		477	2	3	П
-	17		LIDROS					П
*	112	889	Libro do Actos do visitas	1	30	*		
1		0.2	Libro de Constançãos de Conciliación es	49 O.	9200	87		
*		0.0	Libro de Protocolo	1	30	x		
3		0.4	Libra de Relación	1	30	X.		
1		0.5	Libra indice	1	30	x	6	
87		0.6	Libro de Registro de Vanos		***			
*		11/	Litro de Antecedentes de Vanes					
20		0.8	Libro de Registro de Nacimientos	-25				
¥.		0.9	Libro de Registro de Matdesonio	140	30	×.		
7		10	Libro de Registro de Defunción	- 1				
1		-11	Libro de Antecedentes Registro de Nacimiento					
97		12	Libro de Antecedentes Registro de Matrimonio					
77		13	Libro de Antecedentes Registro de Defunción	7				
5	18		MOVIMIENTO DIARIO DE CAJA	1 1	30		. 8	
5	19		NOMINA	1	30	×		
5	20		RECIBOS DE CAJA					
				96		34	179	





Notaría 1 de Manizales-Caldas Notario Jorge Noel Osorio Cardona Dirección: Calle 21 No 23-34 Teléfonos: 8 84 57 67 Email: notaprime.ma@yahoo.es